

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10020 *URLONDO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CHAPINA DE TRIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El Socio Único de URLONDO, S.L. y CHAPINA DE TRIANA, S.A., acordó el día 20 de octubre de 2015 la fusión por absorción de CHAPINA DE TRIANA, S.A. (Sociedad Absorbida) por parte de URLONDO, S.L. (Sociedad Absorbente) mediante la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que no aumentará su capital social de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME) para los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas.

La fusión se realiza conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por los administradores de todas las sociedades el día 30 de junio de 2015. Los Balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

San Sebastián, 20 de octubre de 2015.- D. Pablo Rezola Sansinenea y D. Eneko Unceta Puy, representantes persona física de CORPORACIÓN ZUBIETA, S.L. (Administrador Único de Urlondo, S.L., y Chapina de Triana, S.A.

ID: A150046222-1